

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

3088 *Resolución de 17 de febrero de 2022, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de enero, y modificados por Decreto 95/2009, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, así como en la Normativa de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se regula la creación, convocatoria y provisión de plazas de los cuerpos de catedráticos de Universidad y profesores titulares de Universidad, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 25 de junio de 2009 y modificada en sesiones de 24 de noviembre de 2016, de 15 de abril de 2021 y de 3 de febrero de 2022;

Autorizada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 24 de septiembre de 2019, la Oferta de Empleo Público de la Universidad Carlos III de Madrid para el ejercicio 2019, y publicada la misma mediante Resolución de 9 de octubre de 2019 (BOCM de 18 de octubre de 2019); convocada y declarada no cubierta la plaza DF000879 por Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid de 19 de enero de 2022, y de conformidad con lo acordado en la sesión del Consejo de Gobierno de la UC3M celebrada el 3 de febrero de 2022;

Autorizada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 30 de septiembre de 2020, la Oferta de Empleo Público de la Universidad Carlos III de Madrid para el ejercicio 2020, y publicada la misma mediante Resolución de 8 de octubre de 2020 (BOCM de 19 de octubre de 2020), y de conformidad con lo acordado en la sesión del Consejo de Gobierno de la UC3M de 3 de febrero de 2022;

Autorizada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 15 de septiembre de 2021, la Oferta de Empleo Público de la Universidad Carlos III de Madrid para el ejercicio 2021, y publicada la misma mediante Resolución de 27 de septiembre de 2021 (BOCM de 6 de octubre de 2021), y de conformidad con lo acordado en la sesión del Consejo de Gobierno de la UC3M de 3 de febrero de 2022, resuelvo:

Convocar a concurso de acceso cinco plazas del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad por el turno libre, y una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad por turno libre para la incorporación de Personal Investigador Doctor con certificado I3, dotadas en el estado de gastos del Presupuesto, y que se relacionan en el anexo I de la presente resolución.

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

Los concursos se regirán por las bases de esta convocatoria, por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades (en adelante, LOU); en los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid; en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; en la Normativa de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se regula la creación,

convocatoria y provisión de plazas de los cuerpos de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad; en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, y por las demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

2. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitidos, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales y específicos que se enumeran a continuación. Estos requisitos deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

2.1 Requisitos generales:

a) Tener la nacionalidad española, ser nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea o ser nacional de un Estado en el que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los ciudadanos españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) No haber superado los setenta años de edad.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2.2 Requisitos específicos:

a) Para ser admitido en los concursos de acceso por el turno libre al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, haber obtenido la acreditación al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad de acuerdo con lo regulado en el artículo 59 de la LOU, o pertenecer al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad (siempre que hayan transcurrido al menos dos años desde la obtención de la plaza tras un concurso de acceso, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007). Asimismo, podrán participar quienes resultaran habilitados conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados para el cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria lo están para el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

b) Para ser admitido en los concursos de acceso a plazas de Profesores Titulares de Universidad turno libre I3, además de lo estipulado en el apartado b), será necesario acreditar la obtención del certificado I3 y haber finalizado el Programa Ramón y Cajal, o uno de los programas de excelencia indicados en el anexo V de la Resolución de 2 de diciembre de 2021, de la Secretaría General de Universidades, por la que se fija el procedimiento para la expedición de las certificaciones I3 a efectos de lo establecido en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 (BOE 8 de diciembre de 2021), o cualquier otro que así certifique el Ministerio de Universidades.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud, según el modelo que se adjunta a esta convocatoria como anexo V, al Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, a través del Registro General de la Universidad Carlos III de Madrid en las siguientes direcciones:

- Campus de Getafe (Calle Madrid, 126, 28903 Getafe, Madrid).
- Campus de Leganés (Avda. Universidad, 30, 28911 Leganés, Madrid).
- Campus de Colmenarejo (Avda. Universidad Carlos III, N.º 22, 28270 Colmenarejo, Madrid).
- Registro electrónico: <https://www.uc3m.gob.es/>

Asimismo la presentación de solicitudes se podrá realizar por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.2 El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3 Derechos de examen: los aspirantes deberán abonar a la Universidad Carlos III de Madrid la cantidad de 32,00 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el BBVA, cuenta ES22 0182 2370 42 0000310297 con el título «Derechos examen PDI» debiendo especificar número del DNI o NIE e identificador de la plaza a la que se concursa.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes determinará la exclusión del aspirante, no siendo subsanable. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.4 Documentación. La solicitud se acompañará de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad de extranjero en el caso de nacionalidad diferente a la española, vigentes en el momento de presentación de solicitudes.
- b) Documentos acreditativos de los requisitos específicos establecidos en la base 2.2 de la presente convocatoria.
- c) Justificante de haber realizado el ingreso correspondiente a los derechos de participación en el concurso.
- d) Declaración de conocer y aceptar los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid y la obligación de ejercer su función con dedicación a tiempo completo según modelo que se adjunta a esta convocatoria como anexo IV.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

Serán motivos de exclusión la falta de firma de la solicitud por parte del interesado, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará Resolución en el plazo máximo de 40 días naturales declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, se publicará en la página web de la Universidad indicada en el apartado 5 de esta convocatoria.

4.2 Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de exclusión u omisión.

4.3 Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector, en el plazo máximo de quince días hábiles, dictará Resolución aprobando las listas definitivas de candidatos admitidos y excluidos que se publicarán en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3.ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

5. *Publicación de actos del procedimiento*

A efectos de notificaciones todos los actos derivados del procedimiento selectivo de esta convocatoria, de acuerdo con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, serán publicados en la página web de la Universidad Carlos III de Madrid, en el siguiente enlace: <https://www.uc3m.es/empleo/pdi>

6. *Comisiones de selección*

6.1 La composición de las Comisiones de Selección son las que figuran en el anexo II de esta convocatoria. El nombramiento de sus miembros será efectivo mediante la publicación en el BOE de la presente convocatoria.

6.2 El régimen de constitución y actuación de las Comisiones será conforme a lo dispuesto en la Normativa de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se regula la creación, convocatoria y provisión de plazas de los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad, aprobada en Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2009. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la actuación de los miembros suplentes no requerirá publicación adicional.

6.3 Las Comisiones deberán constituirse en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOE. El Presidente convocará a los miembros titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de las mismas, fijando lugar, fecha y hora. En este acto, la Comisión establecerá los criterios de evaluación de los candidatos que deberán de estar de acuerdo con los criterios publicados en la convocatoria, haciéndolos públicos antes del acto de presentación.

6.4 Los currículos de los miembros de las Comisiones serán publicados en la página de la Universidad Carlos III de Madrid, en la dirección web indicada en la base 5 de esta convocatoria.

7. *Criterios generales de evaluación*

Entre los criterios para la resolución de los concursos deberán figurar necesariamente los siguientes:

- a) Adecuación del currículum del aspirante al área de conocimiento.
- b) El historial académico docente e investigador y el proyecto docente, referido a alguna de las asignaturas obligatorias de los planes de estudio de la Universidad Carlos III correspondientes al área de conocimiento, así como el proyecto investigador.

c) Los que rijan con carácter general para las convocatorias de plazas de las áreas correspondientes a cada Departamento, aprobadas por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector (anexo III).

En el acto de constitución de los concursos, las Comisiones de Selección establecerán pormenorizadamente los criterios de evaluación de los aspirantes, que deberán estar de acuerdo con los criterios generales publicados en la convocatoria, haciéndolos públicos antes del acto de presentación. La valoración de estos criterios de evaluación deberá realizarse sobre 100 puntos y deberá estar de acuerdo con los esquemas de puntuación establecidos en la base 9. «Celebración de las pruebas». De acuerdo con el principio de proporcionalidad, la puntuación máxima establecida para un criterio por la Comisión deberá permitir reflejar de forma completa los méritos de los aspirantes, por lo que no se podrán establecer umbrales que impidan la valoración de todos los méritos presentados. La descalificación o ausencia de méritos en un criterio no debe afectar a la valoración que merezcan los restantes.

8. Acto de presentación

8.1 El Presidente de cada Comisión convocará a todos los aspirantes admitidos en el plazo máximo de quince días naturales desde la constitución para realizar el acto de presentación, indicando lugar, fecha y hora de celebración.

Dicha convocatoria deberá ser notificada con una antelación mínima de diez días naturales con respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

8.2 En el acto de presentación, la Comisión:

- a) Fijará la lista definitiva de participantes a partir de los concurrentes al acto que hayan aportado en regla la documentación preceptiva.
- b) Determinará mediante sorteo el orden de actuación de los concursantes.
- c) Señalará la fecha, hora y lugar de actuación de cada uno de los candidatos en la primera prueba.
- d) Determinará y hará público el plazo durante el cual los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

8.3 Los aspirantes admitidos deberán entregar en este acto a la Comisión, *curriculum vitae*, con su historial académico, docente e investigador, y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo, proyecto docente e investigador que el candidato propone y trabajo de investigación original, en cinco dispositivos USB de almacenamiento, en formato pdf sin restricciones para realizar búsquedas y anotaciones electrónicas. La documentación para la acreditación o justificación de méritos se incluirá en los USB que se entreguen.

8.4 La falta de comparecencia de los aspirantes admitidos o la falta de presentación de la documentación al completo, o en un formato distinto al indicado, en este acto, implicará su exclusión automática del proceso selectivo.

9. Celebración de las pruebas

Las Comisiones deberán valorar el historial académico, docente e investigador, de cada uno de los aspirantes, su proyecto docente e investigador, así como contrastar sus capacidades para la exposición y debate ante la Comisión en sesión pública.

9.1 Pruebas de las plazas de Profesores Titulares de Universidad:

a) El primer ejercicio, que será público, comenzará en el plazo máximo de 10 días naturales a contar desde el siguiente al acto de presentación y consistirá en la exposición, durante un tiempo máximo de una hora, del historial académico docente e investigador del aspirante y su proyecto docente e investigador. A continuación, la Comisión debatirá con él durante un tiempo máximo de noventa minutos.

Finalizado el mismo, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe con la valoración motivada sobre cada aspirante, ajustada a los criterios establecidos, en el que manifieste su parecer favorable o desfavorable a que el mismo pase a la segunda prueba. Para pasar a la segunda prueba es necesario obtener mayoría de votos favorables.

b) El segundo ejercicio, que será público también, consistirá en la presentación, durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos, de un tema presentado por el aspirante en el proyecto docente, elegido libremente por éste. Seguidamente, la Comisión debatirá con el mismo acerca de los contenidos expuestos, la metodología a utilizar y todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el tema, durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

Finalizado el mismo, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe con la valoración motivada sobre cada aspirante, ajustada a los criterios establecidos, en el que manifieste su parecer favorable o desfavorable a que el mismo pase a la tercera prueba. Para pasar a la tercera prueba es necesario obtener mayoría de votos favorables.

c) El tercer ejercicio público consistirá en la presentación, durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos de un trabajo de investigación original realizado por el aspirante, solo o en equipo, y publicado o susceptible de ser publicado en alguna de las revistas científicas del campo científico correspondiente, sin que pierda el carácter de originalidad por el hecho de estar publicado en una revista científica o como parte de un libro. A continuación, la Comisión debatirá con él durante un tiempo máximo de sesenta minutos.

Cada miembro de la Comisión entregará al Presidente, después de cada ejercicio, una valoración numérica de cada aspirante de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos y el siguiente esquema:

Ejercicio	Puntuación	Criterio	Puntuación por criterio
Primero.	70 puntos	Historial académico.	60 puntos
		Proyecto docente e investigador.	8 puntos
		Presentación y Discusión.	2 puntos
Segundo.	15 puntos	Lección.	10 puntos
		Presentación y Discusión.	5 puntos
Tercero.	15 puntos	Trabajo de investigación.	10 puntos
		Presentación y Discusión.	5 puntos

10. Propuesta de provisión y reclamación

10.1 Finalizadas las pruebas, las Comisiones remitirán al Rector una propuesta motivada, que tendrá carácter vinculante, de todos los aspirantes, desglosada por cada uno de ellos y con los aspectos evaluados, por orden de preferencia para su nombramiento, sin que pueda exceder la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

10.2 Los concursos podrán resolverse con la no provisión de plazas cuando, a juicio motivado de la correspondiente Comisión, los aspirantes no se adecúen a las exigencias de la convocatoria.

10.3 Los aspirantes podrán presentar reclamación ante el Rector contra las propuestas de las Comisiones, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de las propuestas en la página web de la Universidad Carlos III de Madrid.

10.4 Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución. La reclamación será valorada por una Comisión de Reclamaciones de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Normativa de la Universidad Carlos III de

Madrid de 25 de junio de 2009, por la que se regula la creación, convocatoria y provisión de plazas de los cuerpos de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad. Transcurrido el plazo de tres meses sin que la reclamación se haya resuelto, se entenderá desestimada.

11. *Presentación de documentos y nombramientos*

11.1 El aspirante propuesto para la provisión de la plaza deberá presentar, en los veinte días hábiles siguientes a la publicación de la propuesta de la Comisión, en el Registro General de la Universidad o a través de su Sede Electrónica los siguientes documentos:

a) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de Profesor universitario.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que le impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

11.2 El que tuviera la condición de funcionario de carrera en activo, estará exento de justificar tales documentos y requisitos debiendo presentar, únicamente si procede, certificación acreditativa del Ministerio u Organismo del que dependan, de su condición de funcionario y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

11.3 Los nombramientos como funcionarios docentes de carrera serán efectuados por el Rector, después de que los aspirantes propuestos hayan dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en los apartados anteriores. El nombramiento especificará la denominación de la plaza, Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y será comunicado al Consejo de Universidades.

11.4 En el plazo máximo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria de carrera del Cuerpo docente universitario de que se trate.

12. *Publicación de la resolución*

Publíquese la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Electrónico de la Universidad Carlos III de Madrid».

13. *Protección de datos*

La Universidad tiene declarado el tratamiento denominado «Procesos de selección profesorado permanente», que puede consultarse en el Registro de Actividades de Tratamiento <https://www.uc3m.es/inicio/proteccion-datos>.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3.ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Getafe, 17 de febrero de 2022.–El Rector, Juan Romo Urroz.

ANEXO I

Convocatoria 02/22

Listado de plazas

OEP	Número plazas	Identificador	Cuerpo (*)	Provisión	Departamento	Área
2020	1	DF000971	TU	TURNO LIBRE.	BIOINGENIERÍA E INGENIERÍA AEROESPACIAL.	INGENIERÍA AEROESPACIAL.
2019	1	DF000879	TU	TURNO LIBRE.	CIENCIAS SOCIALES.	SOCIOLOGÍA.
2020	1	DF000972	TU	TURNO LIBRE.	CIENCIAS SOCIALES.	SOCIOLOGÍA.
2020	1	DF000973	TU	TURNO LIBRE.	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, ECLESIASTICO Y FILOSOFÍA DEL DERECHO.	FILOSOFÍA DEL DERECHO ⁽¹⁾ .
2021	1	DF000974	TU	TURNO LIBRE.	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA.	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA.
2020	1	DF000975	TU	TURNO LIBRE -I3-.	INGENIERÍA MECÁNICA.	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS.

(*) CUERPO.–TU: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD.

⁽¹⁾ Perfil de la plaza: Docencia en Inglés.

ANEXO II

Convocatoria 02/22

Composición de las comisiones

Departamento: Bioingeniería e Ingeniería Aeroespacial.
 Identificador: DF000971.
 Área: Ingeniería Aeroespacial.
 Provisión: Turno libre (OEP 2020).
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad (1 plaza).

Comisión	Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A:	AHEDO GALILEA, EDUARDO ANTONIO.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
SECRETARIO/A TITULAR:	SANJURJO RIVO, MANUEL.	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL TITULAR:	PÉREZ GRANDE, MARÍA ISABEL.	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.
VOCAL TITULAR:	CUERVA TEJERO, ÁLVARO.	TU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.
VOCAL TITULAR:	ARNALDO VALDÉS, ROSA MARÍA.	TU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.
SECRETARIO/A SUPLENTE:	MERINO MARTÍNEZ, MARIO.	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL SUPLENTE:	ARIAS HERNÁNDEZ, ÁNGEL.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL SUPLENTE:	FRANCHINI LONGHI, SEBASTIÁN NICOLÁS.	TU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.
VOCAL SUPLENTE:	GÓMEZ LÓPEZ, MARIOLA.	TU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.

Departamento: Ciencias Sociales.
 Identificador: DF000879.
 Área: Sociología.
 Provisión: Turno libre (OEP 2019).
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad (1 plaza).

Comisión	Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A:	TOBÍO SOLER, MÉLIDA CONSTANZA.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
SECRETARIO/A TITULAR:	PARDO BUENDÍA, MERCEDES.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL TITULAR:	BACIGALUPO SAGGESE, MARIANO.	TU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.
VOCAL TITULAR:	PEDREÑO CÁNOVAS, ANDRÉS.	TU	UNIVERSIDAD DE MURCIA.
VOCAL TITULAR:	GARCÍA SAINZ, CRISTINA.	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
SECRETARIO/A SUPLENTE:	SÁNCHEZ BARRICARTE, JESÚS JAVIER.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL SUPLENTE:	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, CARLOS JESÚS.	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
VOCAL SUPLENTE:	BORRÀS CATALÀ, VICENT EDUARDO.	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA.
VOCAL SUPLENTE:	ALCAÑIZ MOSCARDÓ, MERCEDES.	TU	UNIVERSIDAD JAUME I.

Departamento: Ciencias Sociales.
 Identificador: DF000972.
 Área: Sociología.
 Provisión: Turno libre (OEP 2020).
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad (1 plaza).

Comisión	Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A:	TOBÍO SOLER, MÉLIDA CONSTANZA.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
SECRETARIO/A TITULAR:	SÁNCHEZ BARRICARTE, JESÚS JAVIER.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL TITULAR:	AGULLÓ TOMÁS, MARÍA SILVERIA.	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL TITULAR:	GARCÍA RUIZ, PABLO EMILIO.	TU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
VOCAL TITULAR:	SANAGUSTÍN FONS, MARÍA VICTORIA.	TU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
SECRETARIO/A SUPLENTE:	BERIAIN RAZQUIN, JOSÉ MIGUEL.	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.
VOCAL SUPLENTE:	GÓMEZ GARCÍA, MARÍA VICTORIA PALOMA.	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL SUPLENTE:	CASQUETE BADALLO, JESÚS MARÍA.	TU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.
VOCAL SUPLENTE:	ALCAÑIZ MOSCARDÓ, MERCEDES.	TU	UNIVERSIDAD JAUME I.

Departamento: Derecho Internacional Público, Eclesiástico y Filosofía del Derecho.
 Identificador: DF000973.
 Área: Filosofía del Derecho.
 Perfil: Inglés.
 Provisión: Turno libre (OEP 2020).
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad (1 plaza).

Comisión	Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A:	DE ASÍS ROIG, RAFAEL FERNANDO.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
SECRETARIO/A TITULAR:	AÑÓN ROIG, MARÍA JOSÉ.	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA.
VOCAL TITULAR:	MARCOS DEL CANO, ANA MARÍA.	CU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.
VOCAL TITULAR:	BERNUZ BENEITEZ, MARIA JOSÉ.	TU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
VOCAL TITULAR:	PÉREZ BERMEJO, JUAN MANUEL.	TU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
SECRETARIO/A SUPLENTE:	SOLANES CORELLA, MARÍA ÁNGELES.	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA.
VOCAL SUPLENTE:	BEA PÉREZ, EMILIA.	TU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA.
VOCAL SUPLENTE:	GARRIGA DOMÍNGUEZ, ANA.	TU	UNIVERSIDAD DE VIGO.
VOCAL SUPLENTE:	ARCOS RAMÍREZ, FEDERICO.	TU	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.

Departamento: Ingeniería de Sistemas y Automática.
 Identificador: DF000974.
 Área: Ingeniería de Sistemas y Automática.
 Provisión: Turno libre (OEP 2020).
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad (1 plaza).

Comisión	Apellidos y nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A:	SALICHS SÁNCHEZ-CABALLERO, MIGUEL ÁNGEL.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
SECRETARIO/A TITULAR:	MALFAZ VÁZQUEZ, MARÍA ÁNGELES.	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL TITULAR:	BALAGUER BERNALDO DE QUIRÓS, CARLOS.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL TITULAR:	MARÍN PRADES, RAÚL.	TU	UNIVERSIDAD JAUME I.
VOCAL TITULAR:	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, MARÍA CRISTINA.	TU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.
SECRETARIO/A SUPLENTE:	MONJE MICHARET, CONCEPCIÓN ALICIA.	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL SUPLENTE:	TORRES MEDINA, FERNANDO.	CU	UNIVERSIDAD DE ALICANTE.
VOCAL SUPLENTE:	ROSSI, CLAUDIO.	TU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.
VOCAL SUPLENTE:	CABANES AXPE, ITZIAR.	TU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO.

Departamento: Ingeniería Mecánica.
 Identificador: DF000975.
 Área: Organización de Empresas.
 Provisión: Turno libre (OEP 2020).
 Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad - I3 - (1 plaza).

Comisión	Apellidos y Nombre	Cuerpo	Universidad
PRESIDENTE/A:	BAÑULS SILVERA, VÍCTOR AMADEO.	CU	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.
SECRETARIO/A TITULAR:	RODRÍGUEZ MÁRQUEZ, ALICIA.	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL TITULAR:	GONZÁLEZ BENITO, JAVIER.	CU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
VOCAL TITULAR:	FORCADELL MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER.	TU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.
VOCAL TITULAR:	FERNÁNDEZ OLMOS, MARTA.	TU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
SECRETARIO/A SUPLENTE:	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ZULIMA MAGDALENA.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
VOCAL SUPLENTE:	MAÍCAS LÓPEZ, JUAN PABLO.	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
VOCAL SUPLENTE:	GARCÍA ARCA, JESÚS.	TU	UNIVERSIDAD DE VIGO.
VOCAL SUPLENTE:	BOJICA BOJICA, ANA MARÍA.	TU	UNIVERSIDAD DE GRANADA.

ANEXO III

Convocatoria 02/22

Criterios de selección

DEPARTAMENTO:	BIOINGENIERÍA E INGENIERÍA AEROESPACIAL	IDENTIFICADOR:	DF000971.
ÁREA:	INGENIERÍA AEROESPACIAL.	PROVISIÓN:	TURNO LIBRE (OEP 2020).
CUERPO:	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA).		

1. Méritos de investigación (40 puntos).

Se valorará muy especialmente la calidad de la actividad investigadora enraizada en alguno de los ámbitos centrales de la Ingeniería Aeroespacial desarrollados en el Departamento, atendiendo a: publicaciones científicas en revistas internacionales de prestigio, dirección y participación en proyectos de investigación competitivos, transferencia de conocimiento con el sector industrial, dirección de tesis doctorales, estancias productivas en universidades y centros de investigación extranjeros, y el ritmo anual de producción científica.

2. Méritos de docencia (15 puntos).

Se valorará muy especialmente la experiencia docente impartida en inglés en las materias y titulaciones del área de Ingeniería Aeroespacial desarrolladas en Departamento, incluyendo tareas de desarrollo y coordinación de asignaturas y laboratorios docentes, y dirección de trabajos personalizados a estudiantes.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos).

Se valorará especialmente el desempeño de puestos unipersonales y la dirección de tareas de gestión y organización en el ámbito universitario y científico, y la dirección de equipos científico-técnicos.

DEPARTAMENTO:	CIENCIAS SOCIALES.	IDENTIFICADOR:	DF000879.
ÁREA:	SOCIOLOGÍA.	PROVISIÓN:	TURNO LIBRE (OEP 2019).
CUERPO:	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA).		

1. Méritos de investigación (40 puntos).

Se valorarán especialmente los artículos de investigación publicados en revistas incluidas en los listados JCR y Scimago, los libros y capítulos de libros publicados en editoriales incluidas en el listado del Scholarly Publishers Indicators (SPTI), la participación en proyectos de investigación de convocatorias públicas competitivas (fundamentalmente, como Investigador/a Principal IP), las estancias en centros internacionales de prestigio y las ponencias y comunicaciones en congresos científicos internacionales.

2. Méritos de docencia (15 puntos).

Se valorarán especialmente la trayectoria docente en asignaturas de grado y posgrado, la calidad de la docencia medida a través de las encuestas de evaluación de la docencia y las contribuciones a la mejora de la docencia.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos).

Se valorará especialmente el desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria pública.

DEPARTAMENTO:	CIENCIAS SOCIALES.	IDENTIFICADOR:	DF000972.
ÁREA:	SOCIOLOGÍA.	PROVISIÓN:	TURNO LIBRE (OEP 2019).
CUERPO:	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA).		

1. Méritos de investigación (40 puntos).

Se valorarán especialmente los artículos de investigación publicados en revistas incluidas en los listados JCR y Scimago, los libros y capítulos de libros publicados en editoriales incluidas en el listado del Scholarly Publishers Indicators (SPTI), la participación en proyectos de investigación de convocatorias públicas competitivas (fundamentalmente, como Investigador/a Principal IP), las estancias en centros internacionales de prestigio y las ponencias y comunicaciones en congresos científicos internacionales.

2. Méritos de docencia (15 puntos).

Se valorarán especialmente la trayectoria docente en asignaturas de grado y posgrado, la calidad de la docencia medida a través de las encuestas de evaluación de la docencia y las contribuciones a la mejora de la docencia.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos).

Se valorará especialmente el desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria pública.

DEPARTAMENTO:	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, ECLESIAÍSTICO Y FILOSOFÍA DEL DERECHO.	IDENTIFICADOR:	DF000973.
ÁREA:	FILOSOFÍA DEL DERECHO.	PÉRFIL:	INGLÉS.
CUERPO:	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA).		

1. Méritos de investigación (40 puntos).

Se valorará la participación, dirección y trabajo realizado en proyectos de investigación financiados en convocatorias públicas competitivas, en contratos de I+D+I y en actividades de transferencia de resultados. También se valorará la dirección de tesis doctorales y de trabajos de investigación. Igualmente, se tendrán en cuenta las estancias de investigación, la publicación de monografías en editoriales de prestigio, la coordinación de libros, los capítulos de libros y otras publicaciones. Se valorará la publicación en revistas científicas de prestigio. También se tendrá en cuenta la divulgación en congresos, jornadas y seminarios, así como otros méritos de investigación relevantes.

2. Méritos de docencia (15 puntos).

Se valorará la calidad y cantidad de la docencia impartida en asignaturas vinculadas con el área de conocimiento, especialmente las que se hayan realizado en lengua inglesa. También la diversidad de asignaturas impartidas a lo largo de la trayectoria académica, la organización de actividades docentes y la participación en proyectos de innovación. También se valorarán otros méritos vinculados a la actividad docente.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos).

Se valorarán los méritos que tengan relación con la formación académica y docente, las actividades de gestión y organización de la Universidad. También se valorarán otros méritos relacionados con la vida académica.

DEPARTAMENTO:	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA.	IDENTIFICACIÓN:	DF000974.
ÁREA:	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA.	PROVISIÓN:	TURNO LIBRE (OEP 2020).
CUERPO:	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA).		

1. Méritos de investigación (40 puntos).

Se valorará especialmente las publicaciones en revistas internacionales de reconocido prestigio y alto impacto, la participación en proyectos y contratos de investigación, la internacionalización, incluyendo estancias, y la transferencia de tecnología de calidad.

2. Méritos de docencia (15 puntos).

Se valorará especialmente la experiencia docente en grado y posgrado, la gestión docente y las publicaciones docentes.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos).

Se valorará, entre otros, la organización de eventos internacionales y la participación en comités, gestión en el ámbito universitario, premios de calidad, así como la capacidad de trabajo en equipo.

DEPARTAMENTO:	INGENIERÍA MECÁNICA.	IDENTIFICADOR:	DF000975.
ÁREA:	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS.	PROVISIÓN:	TURNO LIBRE (OEP 2020).
CUERPO:	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD -I3- (1 PLAZA).		

1. Méritos de investigación (40 puntos).

Se valorarán especialmente la relación de la actividad investigadora del candidato con las líneas de investigación del Departamento, las publicaciones en revistas científicas internacionales de reconocido prestigio, la dirección de proyectos de investigación en convocatorias competitivas, la participación como investigador en proyectos de investigación en convocatorias competitivas, las comunicaciones a congresos, la participación en convenios y contratos de I+D, la dirección de Tesis Doctorales y trabajos de investigación, la puesta a punto de técnicas de investigación y las estancias de investigación en centros internacionales de prestigio y la experiencia internacional en la actividad investigadora. Se valorará la capacidad de liderazgo del candidato en los requisitos anteriores.

2. Méritos de docencia (15 puntos).

Se valorará especialmente la experiencia docente en asignaturas del área de conocimiento con la variedad temática y de titulaciones propias del Departamento tanto en centros nacionales como internacionales en español como en inglés, las publicaciones docentes, la participación en proyectos de innovación docente y de digitalización de la enseñanza, la valoración positiva de la docencia, el diseño y preparación de asignaturas del área de conocimiento incluyendo la elaboración de material docente, la dirección de proyectos fin de carrera, trabajos fin de grado y fin de máster de distintas titulaciones, la participación de docencia de posgrado (master y doctorado), la coordinación de asignaturas y de laboratorios y la puesta a punto de laboratorios docentes.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos).

Se valorará especialmente la experiencia profesional, las tareas de gestión y organización universitaria, la participación en comisiones y órganos de gobierno, la capacidad del candidato para trabajo en equipo y la participación en organización de congresos, en reuniones científicas y actividades de divulgación.

ANEXO IV

Don/doña _____,
con DNI/Pasaporte/NIE _____, aspirante a la plaza con identificador DF000_____ convocada por Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid de fecha _____ (BOE de fecha _____),

DECLARA conocer y aceptar los contenidos de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid y la obligación de ejercer su función con dedicación a tiempo completo.

Getafe, _____ de _____ de 20__

ANEXO V

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO DE ACCESO A PLAZAS DE LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS**DATOS DE LA PLAZA QUE SOLICITA:**

CONVOCATORIA:	FECHA PUBLICACIÓN B.O.E.
IDENTIFICADOR PLAZA:	TURNO: <input type="checkbox"/> Libre <input type="checkbox"/> Promoción Interna
CUERPO DOCENTE:	DEPARTAMENTO:
ÁREA:	

DATOS PERSONALES:

APELLIDO 1:	APELLIDO 2:	NOMBRE:
FECHA DE NACIMIENTO:	LUGAR DE NACIMIENTO:	
D.N.I./PASAPORTE/N.I.E.	NACIONALIDAD:	
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO:	
DOMICILIO		
CALLE Y Nº:	C.P.:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	

EN CASO DE SER FUNCIONARIO DE LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS:

CUERPO	UNIVERSIDAD:
FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO:	Nº REGISTRO PERSONAL:
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: <input type="checkbox"/> Servicio Activo <input type="checkbox"/> Excedencia <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otra: _____	

DATOS ACADÉMICOS:

DOCTOR EN:	FECHA LECTURA TESIS:
------------	----------------------

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Marcar con una X documentos que se adjuntan):

FOTOCOPIA DNI, PASAPORTE O NIE	<input type="checkbox"/>
JUSTIFICANTES CUMPLIMIENTO REQUISITOS ESPECÍFICOS	<input type="checkbox"/>
JUSTIFICANTE ORIGINAL ACREDITATIVO INGRESO DERECHOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO	<input type="checkbox"/>
ANEXO IV DECLARACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	<input type="checkbox"/>

El abajo firmante **DECLARA** que son ciertos cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

Firma

En _____ a _____ de _____ de _____

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. Universidad Carlos III de Madrid.

IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO. Procesos de selección de profesorado permanente.

FINALIDAD. La selección de personal y la provisión de puestos de trabajo del profesorado permanente mediante convocatorias públicas de la Universidad. Sus datos serán tratados para poder tramitar su solicitud y resolver la convocatoria en la que participa.

EJERCICIO DE DERECHOS. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición a su tratamiento, mediante el envío de un correo a la siguiente dirección: dpd@uc3m.es

INFORMACIÓN ADICIONAL: Puede consultar la información adicional y detallada sobre nuestra Política de Privacidad en <https://www.uc3m.es/protecciondedatos>

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID